

Undécimo.—El plazo de entrega de los guiones no podrá ser superior a nueve meses desde la notificación de la concesión de la ayuda, y el incumplimiento de dicho requisito dará lugar a la devolución de la misma.

A la recepción del guión por el ICAA el jurado proponente de la ayuda emitirá un informe sobre el nivel de calidad de aquél, que en caso de resultar negativo el beneficiario de la ayuda quedará obligado a reintegrar al ICAA el 50 por 100 del importe recibido.

Duodécimo.—Los beneficiarios de las ayudas, vendrán obligados a facilitar cuanta información sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como por la Intervención General de la Administración del Estado.

Decimotercero.—La presente convocatoria se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en los artículos 81 y 82 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, por el Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas.

Decimocuarto.—La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Director general, José María Otero Timón.

**19280** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 20 de julio de 1998, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocaba la concesión de ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales de cinematografía y artes audiovisuales durante 1998.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de 20 de julio de 1998, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocaba la concesión de ayudas para la organización y desarrollo en España de festivales de cinematografía y artes audiovisuales durante 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 31 de julio de 1998, se procede a su rectificación:

En la página 26142, párrafo segundo, línea quinta, donde dice: «undécimo», debe decir: «duodécimo».

**19281** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 394/1996, de 4 de marzo.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto, de modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Humanidades de dicha Universidad, teniendo en cuenta la disposición transitoria primera del Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, modificado por Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre, y el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede el punto tercero del artículo 1.º del Real Decreto 394/1996, de 4 de marzo, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de los títulos de Licenciado en Humanidades, de Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial, de Ingeniero en Organización Industrial y de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en «Electrónica Industrial», de la Universidad de la Iglesia de Deusto, ha dispuesto que el anexo del Real Decreto 394/1996, de 4 de marzo, relativo a la Licenciatura de Humanidades, se modifique en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico e Investigación Científica.

#### ANEXO

#### Plan de estudios conducente a la obtención del título de Licenciado en Humanidades

a) Incremento del número de créditos de dos asignaturas optativas:

Se modifican los créditos de la asignatura Economía Política I. Donde dice: «Totales 4,5, teóricos 3 y prácticos 1,5», debe decir: «totales 6, teóricos 3 y prácticos 3».

Se modifican los créditos de la asignatura Economía Política II. Donde dice: «Totales 4,5, teóricos 3 y prácticos 1,5», debe decir: «totales 6, teóricos 3 y prácticos 3».

**19282** *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación Científica, por la que se modifican los anexos del Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio.*

Vista la propuesta de la Universidad de la Iglesia de Deusto de modificación del plan de estudios conducente a la obtención de los títulos de Licenciado en Filología Hispánica, en Filología Inglesa, en Filología Vasca y en Historia, de dicha Universidad; teniendo en cuenta la disposición transitoria primera del Real Decreto 1267/1994, de 10 de junio, modificado por el Real Decreto 2347/1996, de 8 de noviembre, y el informe favorable emitido por el Consejo de Universidades,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede el punto tercero del artículo 1.º del Real Decreto 1024/1993, de 25 de junio, por el que se reconocen efectos civiles a los estudios conducentes a la obtención de diversos títulos universitarios oficiales de la Universidad de la Iglesia de Deusto, ha dispuesto que los anexos del Real Decreto 1024/1993, modificados por Resolución de la Dirección General de Investigación Científica y Enseñanza Superior, de 29 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), se modifiquen en la forma que se indica en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 10 de julio de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Sr. Subdirector general de Régimen Jurídico y Coordinación Universitaria.

A N E X O I

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA

a) Al grupo de materias optativas, en su caso, del mencionado plan de estudios deben añadirse las siguientes:

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	Créditos totales para optativas
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
CRÍTICA TEXTUAL Y EDICIÓN DE TEXTOS I	4,5	3	1,5	Estudio del método de análisis para la edición crítica de textos	Lengua Española	<input type="checkbox"/> por ciclo <input type="checkbox"/> - curso
DIALECTOLOGÍA I	4,5	3	1,5	Estudio detallado de las variedades del español actual	Lengua Española	
DIALECTOLOGÍA II	4,5	3	1,5	Didáctica de los recursos de expresión y comprensión que permiten al alumno una utilización adecuada del modelo lingüístico	Lengua Española	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN FILOLÓGICA I	4,5	3	1,5	Conocimiento de fuentes, fondos bibliográficos y documentales, etc para la investigación filológica	Filología Vasca, Lengua Española, Literatura Española	

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	Créditos totales para optativas <input type="checkbox"/> - por ciclo <input type="checkbox"/> - curso
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
HISTORIA DE ESPAÑA II	4,5	3	1,5	Estudio de la evolución histórica de España desde la Guerra de la Independencia hasta la actualidad	Historia Contemporánea	
HISTORIA DEL PENSAMIENTO FILOSOFICO I	4,5	3	1,5	Análisis de los principales sistemas filosóficos	Filosofía	
HISTORIA DEL PENSAMIENTO FILOSOFICO II	4,5	3	1,5	Estudio de las corrientes filosóficas y los autores representativos de la época moderna y contemporánea	Filosofía	
LINGÜÍSTICA APLICADA I	4,5	3	1,5	Técnicas de la enseñanza del español como segunda lengua	Lengua Española, Lingüística General	
LINGÜÍSTICA APLICADA II	4,5	3	1,5	Estudio de los procedimientos, contenidos y actitudes que relacionan la lengua con la cultura y la sociedad.	Lengua Española, Lingüística General	
LITERATURA COMPARADA I	4,5	3	1,5	Estudio de determinados temas, géneros o textos en las realizaciones literarias en dos o más lenguas (Inglés, Francés, Italiano)	Filología Correspondiente Literatura Española	
POESÍA ESPAÑOLA ACTUAL I	4,5	3	1,5	Estudio de las principales tendencias de la poesía actual. Análisis de textos	Literatura Española	
LITERATURA EUROPEA ACTUAL I	4,5	3	1,5	Estudio de los principales movimientos literarios europeos del siglo XX en relación con la literatura española	Literatura Española	
TEATRO ESPAÑOL CONTEMPORANEO I	4,5	3	1,5	Estudio de las principales tendencias del teatro español del siglo XX con análisis de textos significativos	Literatura Española	
NOVELA ESPAÑOLA ACTUAL I	4,5	3	1,5	Estudio de las principales tendencias de la narrativa actual en España. Análisis en textos	Literatura Española	
SOCIOLINGÜÍSTICA I	4,5	3	1,5	Estudio de los sistemas lingüísticos en su contexto social	Lingüística General	
SOCIOLINGÜÍSTICA II	4,5	3	1,5	Estudio de los sistemas lingüísticos en su contexto social	Lingüística General	
Didáctica del Español I. Técnicas de expresión oral y escrita	4,5	2	2,5	Modelo y técnicas para el desarrollo de las habilidades lingüísticas productivas y receptoras	Lengua Española	
Didáctica del Español II	4,5	2	2,5	Recursos didácticos para la enseñanza del sistema de lengua y pautas para enfocar y seleccionar los procedimientos, contenidos y actitudes que relacionan la lengua con la cultura y la sociedad	Lengua Española	
Narrativa hispanoamericana contemporánea	4,5	3	1,5	Estudio de las principales corrientes de narrativa hispanoamericana actual. Análisis de textos	Literatura Española	
Psicolingüística	4,5	3	1,5	Estudio e investigación de la adquisición progresiva de la competencia lingüística	Lingüística General	

## A N E X O II

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN FILOLOGÍA INGLESA

a) Al grupo de materias optativas, en su caso, del mencionado plan de estudios deben añadirse las siguientes:

Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	Créditos totales para optativas <input type="checkbox"/> - por ciclo <input type="checkbox"/> - curso
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos			
<b>1. MATERIAS OPTATIVAS ( en su caso )</b>						
LENGUA ALEMANA I	4,5	3	1,5	Estudio en la práctica oral y escrita de la lengua alemana	Filología Alemana	<input type="checkbox"/>
LENGUA ALEMANA II	4,5	3	1,5	Estudio en la práctica oral y escrita de alguna lengua alemana y alguna lengua germánica	Filología Alemana	<input type="checkbox"/>
LENGUA ALEMANA III	4,5	3	1,5	Estudio y profundización en la práctica oral y escrita de la lengua alemana	Filología Alemana	<input type="checkbox"/>
LINGÜÍSTICA COMPUTACIONAL I	4,5	3	1,5	Teoría, técnicas y aplicaciones del procesamiento del lenguaje natural	Lingüística General. Lengua y Sistemas Informáticos	<input type="checkbox"/>
LINGÜÍSTICA COMPUTACIONAL II	4,5	3	1,5	Estudio de la simulación de la competencia lingüística humana, interacción hombre-máquina y traducción entre distintos idiomas	Lingüística General. Lengua y Sistemas Informáticos	<input type="checkbox"/>
MÉTODOS DE ANÁLISIS LINGÜÍSTICO I	4,5	3	1,5	Técnicas y acercamiento al estudio del lenguaje, modelos teóricos (funcional, generativo, tipológico, etc.)	Lingüística General	<input type="checkbox"/>
MÉTODOS DE ANÁLISIS LINGÜÍSTICO II	4,5	3	1,5	Metodología de la creación de diccionarios y base de datos léxicos a través de los diversos métodos formales que proporciona el ordenador.	Lingüística General	<input type="checkbox"/>
POESÍA CONTEMPORÁNEA EN INGLÉS I	4,5	3	1,5	Estudio de obras y autores significativos de la poesía en Inglés Contemporáneo	Filología Inglesa	<input type="checkbox"/>
POESÍA CONTEMPORÁNEA EN INGLÉS II	4,5	3	1,5	Diversas tendencias en la poesía actual: postmodernismo y otras	Filología Inglesa	<input type="checkbox"/>
TEXTOS CONTEMPORÁNEOS EN INGLÉS I	4,5	3	1,5	Estudio de las principales obras de teatro contemporáneo	Filología Inglesa	<input type="checkbox"/>
TEXTOS CONTEMPORÁNEOS EN INGLÉS II	4,5	3	1,5	Nuevas tendencias en el Teatro Contemporáneo de habla Inglesa	Filología Inglesa	<input type="checkbox"/>
NOVELA CONTEMPORÁNEA EN INGLÉS I	4,5	3	1,5	Novela Contemporánea en Inglés: estudio de sus principales obras y autores	Filología Inglesa	<input type="checkbox"/>
NOVELA CONTEMPORÁNEA EN INGLÉS II	4,5	3	1,5	La novela contemporánea femenina en Inglés	Filología Inglesa	<input type="checkbox"/>

Denominación	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	Créditos totales para optativas - por ciclo - curso
	Totales	Teóricos			
1. MATERIAS OPTATIVAS ( en su caso )					
TEATRO CONTEMPORANEO EN INGLES I	4,5	3	1,5	Filología Inglesa	
TEATRO CONTEMPORANEO EN INGLES II	4,5	3	1,5	Filología Inglesa	

## A N E X O III

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO DE LICENCIADO EN FILOLOGIA VASCA

- a) Al grupo de materias optativas, en su caso, del mencionado plan de estudios deben añadirse las siguientes:

Denominación	Créditos anuales		Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento	Créditos totales para optativas - por ciclo - curso
	Totales	Teóricos			
1. MATERIAS OPTATIVAS ( en su caso )					
ADQUISICION DE LA LENGUA II	4,5	3	1,5	Lingüística General	
ADQUISICION DE LA LENGUA III	4,5	3	1,5	Lingüística General	
GEOGRAFIA HUMANA DEL PAIS VASCO I	4,5	3	1,5	Geografía Humana	

Denominación		Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
		Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
<b>1. MATERIAS OPTATIVAS ( en su caso )</b>						
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: right;">Créditos totales para optativas</div> <div style="text-align: center;"> <input type="checkbox"/> - por ciclo  <input type="checkbox"/> - curso         </div> <div style="text-align: left;"> <input type="checkbox"/> </div> </div>						
GEOGRAFIA HUMANA DEL PAIS VASCO II	4,5	3	1,5	Estudio en profundidad de los principales elementos de la geografía de la sociedad humana, de sus relaciones internas y de sus elementos significativos en el País Vasco	Geografía Humana	
HISTORIA DEL PAIS VASCO I	4,5	3	1,5	Estudio de la evolución histórica del País Vasco desde la Prehistoria hasta el s. XVIII	Prehistoria, Arqueología, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna	
HISTORIA DEL PAIS VASCO II	4,5	3	1,5	Estudio de la evolución histórica del País Vasco desde el siglo XVIII hasta la actualidad	Historia Contemporánea	
LINGUISTICA GENERATIVA I	4,5	3	1,5	Análisis de los modelos generativos vigentes	Lingüística General	
LINGUISTICA GENERATIVA II	4,5	3	1,5	Tendencias generativistas a partir del modelo standard y su aplicación en la Gramática Vasca	Lingüística General	
LITERATURA ESPAÑOLA I	4,5	3	1,5	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española	Literatura Española	
LITERATURA ESPAÑOLA II	4,5	3	1,5	Estudio de las formas dramáticas en lengua castellana. Análisis de sus momentos principales	Literatura Española	
LITERATURA VASCA: AUTORES CLASICOS I	4,5	3	1,5	Estudios monográficos de autores o de obras clásicas de la literatura vasca	Filología Vasca	
LITERATURA VASCA: AUTORES CLASICOS II	4,5	3	1,5	Análisis filológicos de los textos más representativos de los autores clásicos	Filología Vasca	
LITERATURA VASCA: MODERNIDAD I	4,5	3	1,5	Estudios monográficos de autores, géneros o textos que marcan la entrada en la Modernidad de la Literatura Vasca	Filología Vasca	
LITERATURA VASCA: MODERNIDAD II	4,5	3	1,5	Corrientes y tendencias literarias de la época moderna y su reflejo en la Literatura Vasca	Filología Vasca	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION FILOLOGICA I	4,5	3	1,5	Conocimiento de fuentes, fondos bibliográficos y documentales, etc. para la investigación filológica	Filología Vasca, Lengua Española, Literatura Española	
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION FILOLOGICA II	4,5	3	1,5	Iniciación en el conocimiento y métodos de la crítica textual. Conocimientos de Paleografía y de manuscritos antiguos.	Filología Vasca, Lengua Española, Literatura Española	
NIVELES DE LENGUA I	4,5	3	1,5	Aproximación teórica (conceptos fundamentales: variedad, registro etc.) y Práctica. Lengua de los medios de comunicación (oral, audiovisual, escrito), de la propaganda, etc.	Lingüística General, Filología Vasca	
SOCIOLOGIA II	4,5	3	1,5	Estudio de los sistemas lingüísticos en su contexto social	Lingüística General	

1. MATERIAS OPTATIVAS ( en su caso )				Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
Denominación	Créditos anuales		Prácticos/ clínicos		
	Totales	Teóricos			
SOCIOLINGÜÍSTICA III	4,5	3	1,5	Profundización en el estado de los sistemas lingüísticos en su contexto social	Lingüística General
LITERATURA VASCA: MUNDO CONTEMPORANEO I	4,5	3	1,5	Estudios monográficos de autores o de obras contemporáneas de la literatura vasca	Filología Vasca
LITERATURA VASCA: MUNDO CONTEMPORANEO II	4,5	3	1,5	Corrientes y tendencias literarias actuales y su repercusión en la literatura Vasca	Filología Vasca

## A N E X O IV

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN HISTORIA

a) Al grupo de materias optativas, en su caso, del mencionado plan de estudios deben añadirse las siguientes:

1. MATERIAS OPTATIVAS ( en su caso )				Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento
Denominación	Créditos anuales		Prácticos/ clínicos		
	Totales	Teóricos			
ANTROPOLOGIA HISTORICA I	4,5	3	1,5	Introducción del análisis antropológico en el estudio del pasado histórico	Antropología social, Prehistoria, Historia Antigua, Historia Medieval, Historia Moderna e Historia Contemporánea
SEMINARIO SOBRE LA ANTIGÜEDAD I	4,5	3	1,5	Monografías temáticas de Historia Antigua, referidas fundamentalmente a la Historia Antigua de España	Historia Antigua
SEMINARIO SOBRE LA EDAD MEDIA I	4,5	3	1,5	Monografías temáticas de Historia Medieval, referidas fundamentalmente a la Historia Medieval de España	Historia Medieval

b) Modificación de la tabla de Convalidación y/o Adaptación al nuevo plan de estudios:

**Plan Estudios 1982**

Geografía General 12

Geografía Descriptiva 12

Geografía de España 12

**Plan Estudios 1992**

Geografía Física I 6

Geografía Humana I 6

Geografía Humana II 6

Geografía Física II 6

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19283**

*RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1998, de la Secretaría General de Asuntos Sociales, por la que se da publicidad al programa de sorteos del cupón de la Organización Nacional de Ciegos Españoles para el tercer trimestre del año 1998.*

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de diciembre de 1995, completado con el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de agosto de 1997, determina los elementos esenciales del régimen de los sorteos del cupón de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), ordenando a su vez, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» la cantidad a emitir, el porcentaje que se destine a premios, la distribución de los mismos, el precio del cupón y las fechas de celebración de los sorteos.

Por su parte, el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la ONCE, establece en su artículo 8.º, 3.d) que el Consejo de Protectorado de la ONCE podrá acordar el volumen de emisión que corresponda a cada trimestre, en función del porcentaje de cupones no vendidos que se haya producido en el trimestre anterior.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos de los Consejos de Ministros antes mencionados, así como en el citado Real Decreto, y previo acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Protectorado en su reunión del día 20 de julio de 1998, que actúa por delegación del citado Consejo, procede dar publicidad al programa de sorteos del cupón de la ONCE, con sus características, para los meses de julio, agosto y septiembre de 1998.

1.º Sorteo de lunes a jueves:

1.1 Cantidad máxima de emisión por sorteo, de lunes a jueves, en los meses de julio, agosto y septiembre, 1.800.000.000 de pesetas, distribuidas en 90 series de 100.000 números cada una, del 00000 al 99999.

1.2 Cantidad destinada a premios en los sorteos, de lunes a jueves, de los meses de julio, agosto y septiembre, 855.000.000 de pesetas por sorteo, que representan el 47,5 por 100 del total de la emisión.

1.3 Distribución de premios por emisión:

1.3.1 Premio mayor a las cinco cifras: 5.000.000 de pesetas por cupón, a un único cupón de cada serie, cuyas cinco cifras coincidan con las del número agraciado y estén dispuestas en el mismo orden (25 por 100 del total de la emisión).

1.3.2 Premio a las cuatro últimas cifras: 25.000 pesetas por cupón a los 9 cupones de cada serie, cuyas cuatro últimas cifras (unidades de millar, centenas, decenas y unidades) coincidan con las del número agra-

ciado y estén dispuestas en el mismo orden (1,125 por 100 del total de la emisión).

1.3.3 Premio a las tres últimas cifras: 2.500 pesetas por cupón, a los 90 cupones de cada serie, cuyas tres últimas cifras (centenas, decenas y unidades) coincidan con las del número agraciado y estén dispuestas en el mismo orden (1,125 por 100 del total de la emisión).

1.3.4 Premio a las dos últimas cifras: 500 pesetas por cupón, a los 900 cupones de cada serie, cuyas dos últimas cifras (decenas y unidades) coincidan con las del número agraciado y estén dispuestas en el mismo orden (2,25 por 100 del total de la emisión).

1.3.5 Premio a la última cifra (reintegro): 200 pesetas por cupón a los 9.000 cupones de cada serie cuya última cifra (unidades) coincida con el número agraciado (9 por 100 total de la emisión).

1.3.6 Premio a la primera cifra (reintegro): 200 pesetas por cupón a los 9.000 cupones de cada serie cuya primera cifra (decena de millar) coincida con el número agraciado (9 por 100 del total de la emisión).

1.3.7 No serán acumulables los premios enunciados anteriormente.

1.4 Precio del cupón: 200 pesetas.

2.º Sorteo de los viernes, con un premio especial a un solo cupón de 250.000.000 de pesetas y premios a los cupones de una serie de dicho número.

2.1 Cantidad máxima de emisión por sorteo en los viernes de los meses de julio, agosto y septiembre, 5.000.000.000 de pesetas, divididas en 200 series de 100.000 números cada una, del 00000 al 99999, siendo este número de 200 series el mínimo autorizado para la emisión de los viernes.

2.2 Cantidad destinada a premios por sorteo, 2.609.050.000 pesetas, que representan el 52,181 por 100 del total de la emisión del viernes.

2.3 Distribución de premios en función del número extraído y las series.

2.3.1 Premios a un número y a una serie del mismo:

2.3.1.1 Premio especial a un solo cupón: 250.000.000 de pesetas a un solo cupón (cuponazo) perteneciente a la serie premiada y que haya sido agraciado con el premio de cinco cifras (5 por 100 del total de la emisión).

2.3.1.2 Premio a las cuatro últimas cifras de la serie premiada: 5.000.000 de pesetas a los 9 cupones de la serie premiada, cuyas cuatro últimas cifras (unidades de millar, centenas, decenas y unidades) coincidan con las del número agraciado y estén colocadas en el mismo orden (0,9 por 100 del total de la emisión).

2.3.1.3 Premio a las tres últimas cifras de la serie premiada: 500.000 pesetas a los 90 cupones de la serie premiada, cuyas tres últimas cifras (centenas, decenas y unidades), coincidan con las del número agraciado y estén colocadas en el mismo orden (0,9 por 100 del total de la emisión).

2.3.1.4 Premio a las dos últimas cifras de la serie premiada: 50.000 pesetas a los 900 cupones de la serie premiada, cuyas dos últimas cifras